

ANEXO I

Suelo Base - 1.992

Grupo	Pesetas/año 12 pagas	Importe mensual
I	1.671.420.-	139.285.-
II	1.418.580.-	118.215.-
III	1.057.452.-	88.121.-
IV	864.648.-	72.054.-
V	789.348.-	65.779.-

ANEXO II

Complemento de Antigüedad - 1.992

Valor Trienio

Grupo	Pesetas/Año 12 pagas	Importe mensual
I	64.164.-	5.347.-
II	64.164.-	5.347.-
III	44.388.-	3.699.-
IV	38.052.-	3.171.-
V	38.052.-	3.171.-

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección del apartado segundo de la de 2 de diciembre de 1992, sobre tarifas a aplicar en concertación centralizada de los servicios del IVE. (Res. 82/92).

Advertida la existencia de error en el apartado segundo de la Resolución 82/92 de 2 de diciembre, por la que se relacionan las tarifas a aplicar para la concertación centralizada de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo,

RESUELVO

Primera. Modificar el término «días naturales» por días hábiles.

Segundo. El plazo fijado para la presentación de ofertas de servicios de interrupción voluntaria del embarazo, que implique alta riesgo y sea superior a las doce semanas de gestación a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación, quedando derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo aquí dispuesto.

Sevilla, 14 de enero de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), la denominación de José Luis Tejada Peluffo.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), en su reunión del día 26 de junio de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José Luis Tejada Peluffo».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto cancelar al Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz) la denominación de «José Luis Tejada Peluffo».

Sevilla, 14 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1992.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 3-7-92, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el Artº 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 6 de Noviembre de 1992.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artº 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1992, así como las normas siguientes:

1ª.- El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el artº 14 de la Ley 1/92, de 21 de Mayo de Coordinación del Sistema Universitario, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes anexos:

ANEXO I: Presupuestos Generales de la Universidad.

ANEXOII: Presupuesto del Consejo Social.

2ª.- Las modificaciones de crédito se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollen dichos preceptos.

3ª.- Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1993, antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación del correspondiente.

4ª.- El límite del importe hasta el que el Rector o persona en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en SESENTA MILLONES DE PESETAS, (60.000.000.- Pts.).

Málaga, 11 de noviembre de 1992.- El Rector, José Mº Martín Delgado.

A N E X O - I

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 3º.- TASA Y OTROS INGRESOS.-		
	- Artº. 30.- Venta de Bienes		49.500
300	Venta publicaciones propias.....	500	
302	Reprografía.....	40.000	
309	Venta de otros Bienes.....	9.000	
	- Art. 31.- Prestación de Servicios.		1.457.350
313	Derechos de Matrículas en Cursos y Seminarios	177.350	
	00. Curso de Extranjeros..... 55.000.-		
	02. Cursos Especialización..... 25.000.-		
	Cursos I.C.E..... 600.-		
	03. Cursos Abiertos..... 1.750.-		
	05. Contratos y Convenios (artº		
	11 L.R.U.)..... 65.000.-		
	10. Cursos de Doctorado..... 30.000.-		
317	Derechos matrículas Enseñanza Oficial. -	1.275.000	
319	Otros Servicios.....	5.000	
	01. C.P.D. y C.I.D. 500.-		
	03. Escuela Infantil..... 4.000.-		
	07. C.R.D. y C.T.I. 500.-		
	TOTAL CAPITULO 3º.....		1.506.850
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº 45.- De las Co munitades Autónomas		6.119.304
450	Otras Transferencias corrientes	6.119.304	
	01. Atenciones Ordinarias..... 5.061.967.-		
	02. Atenciones Extraordinarias..... 1.057.337.-		
	TOTAL CAPITULO 4º.....		6.119.304
	CAPITULO 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.-		
	- Artº 52.- Intereses de Depósito		15.000
520	Intereses de Depósito.....	15.000	
	- Artº 55.- Producto de Concesiones		4.000
550	Producto de Concesiones	4.000	
	TOTAL CAPITULO 5º.....		19.000

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-		
750	- Artº 75.- De Comunidades Autónomas Transferencias Capital de C. Autónomos 06. Inversiones..... 442.663.-	442.663	442.663
	TOTAL CAPITULO 7º.....		442.663
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
820	- Artº 82.- Reintegro de Préstamos Reintegro de Préstamos.....	15.000	15.000
870	- Artº 87.- Remanente de Tesorería Remanente de Tesorería.....	292.058	292.058
	TOTAL CAPITULO 8º.....		307.058
	TOTAL INGRESOS.....		8.394.875

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-		
	- Artº 12.- Funcionarios.-		3.739.151
120	Retribuciones Básicas.....	1.832.307	
	01. Docentes..... 1.518.230.-		
	02. P.A.S. 314.077.-		
121	Retribuciones Complementarias.....	1.906.844	
	01. Docentes 1.654.566.-		
	02. P.A.S. 252.278.-		
	- Artº 13.- Laborales.-		780.500
130	Laborales.....	780.500	
	- Artº 14.- Otro Personal.-		655.426
140	Otro Personal.....	655.426	
	- Artº 15.- Incentivos al Rendimiento.-		12.000
150	Incentivos al Rendimiento.....	12.000	
	- Artº 16.- Cuotas, prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador.		610.577
160	Cuotas Sociales.....	597.117	
162	Formación y perfeccionamiento P.A.S.....	13.460	
	TOTAL CAPITULO 1º.....		5.797.654
	CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-		
	- Artº 20.- Arrendamientos.-		3.000
202	De Edificios y otras Construcciones.....	3.000	
	- Artº 21.- Reparación y Conservación.-		155.000
212	De Edificios y otras construcciones.....	80.000	
216	De Equipos Informáticos Doc. e Inv.	45.000	
219	De Otro Inmovilizado Material	30.000	
	- Artº 22.- Material, Suministro y otros.-		1.202.000
220	Material de Oficina.....	340.000	
	00. Material de Oficina..... 135.000.-		
	03. Adquisiciones Bibliográficas..... 205.000.-		

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
221	Suministros Fungibles.....	215.000	
222	Comunicaciones.....	115.000	
223	Transportes.....	18.000	
224	Prima de Seguros.....	30.000	
226	Gastos Diversos.....	219.000	
	00. Gastos Diversos..... 102.000.-		
	01. Atenciones protocolarias y representativas..... 12.000.-		
	06. Reuniones y conferencias..... 105.000.-		
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....	265.000	
	- Artº 23.- Indemnizaciones por razón de Servicio.....		40.000
230	Dietas.....	40.000	
	TOTAL CAPITULO 2º.....		1.400.000
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.		73.500
480	A familias e instituciones sin fines de lucro.....	73.500	
	01. Becas Alumnado..... 32.000.-		
	02. Juntas y Comités de Personal 1.500.-		
	03. Convenios otras Instituciones..... 3.000.-		
	04. Relaciones Internacionales..... 6.000.-		
	05. Becas Comedor y Guardería..... 6.000.-		
	06. Becas Profesorado.Vicerr.Invest..... 25.000.-		
	TOTAL CAPITULO 4º.....		73.500

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.-		
	- Artº 60.- Inversión Nueva.....		1.108.721
605	Material Inventariable.....	284.000	
609	Inversiones Reales.....	824.721	
	05. Contratos, Cursos y Conenios..... 90.000.-		
	06. Inversiones 734.721.-		
	TOTAL CAPITULO 6º.....		1.108.721
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
	- Artº 82.- Concesión de Préstamos.-		15.000
820	Préstamos, anticipos, a.c.p.	15.000	
	TOTAL CAPITULO 8º.....		15.000
	TOTAL GASTOS.....		8.394.875

ANEXO II

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
450	- Artº 45.- De las Comunidades Autónomas.- Otras Transferencias Corrientes.....	15.190	15.190
	TOTAL CAPITULO 4º.....		15.190
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
820	- Artº 82.- Reintegro de Préstamos.- Reintegro de Préstamos de Personal.....	1.000	1.000
870	- Artº 87.- Remanente de Tesorería..... Remanente de Tesorería.....	20.455	20.455
	TOTAL CAPITULO 8º.....		21.455
	TOTAL INGRESOS.....		36.645

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-		
120	- Artº 12.- Funcionarios.- Retribuciones Básicas..... 02. No Docentes..... 2.250.-	2.250	4.350
121	Retribuciones Complementarias.- 03. Retribuciones Complementarias.. Complemento Específico P.A.S..... 900.- Complemento de Destino P.A.S.....1200.-	2.100	
130	- Artº 13.- Laboral.- Retribuciones Laborales Fijas.....	2.000	2.000
150	- Artº 15.- Incentivos al Rendimiento.- Incentivos al Rendimiento.....	180	180
160	- Artº 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador. Cuotas Sociales.....	1.500	1.500
	TOTAL CAPITULO 1º.....		8.030
	CAPITULO 2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
202	- Artº 20.- Arrendamientos.- Edificiones y Otras Construcciones.....	3.500	3.500
215	- Artº 21.- Reparación y Conservación.- Mobiliario y Bienes.....	2.000	2.000
220	- Artº 22.- Material, Suministros y Otros.- Material de Oficina.....	600	3.575
222	Comunicaciones.....	600	
226	Gastos Diversos.....	800	
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....	1.575	

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
230	- Artº 23.- Indemnización por razón de Servicio.- Dietas.....	1.000	1.000
	TOTAL CAPITULO 2º.....		10.075
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
480	- Artº48.- A familias e Instituciones.- A familias e Instituciones sin fines de lucro..... 03. Convenios, Otras Instituciones..... 15.540.-		15.540
	TOTAL CAPITULO 4º.....		15.540
	CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.-		
605	- Artº 60.- Construcciones y Equipamientos.- Material Inventariable.....	2.000	2.000
	TOTAL CAPITULO 6º.....		2.000
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
820	- Artº 82.- Concesión de Préstamos.- Anticipos a corto plazo.....	1.000	1.000
	TOTAL CAPITULO 8º.....		1.000
	TOTAL GASTOS.....		36.645

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO (PP. 2118/92).

Don José Requena Paredes, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Seis de Córdoba,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado al núm. 664/92,

ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (COLECOR), con domicilio social en Córdoba, Carretera de Palma del Río, km. 4, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a D. Juan Martín Martín y a D. Francisco Martín Salcines.

Dado en Córdoba, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.- El Magistrado Juez

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 102/93).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de las locales comerciales existentes en distintos grupos de viviendas construidas en la Provincia de Málaga, que al final se relacionan, con expresión de la superficie aproximada e importe tipo de subasta.

La subasta, se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, y que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la citada Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones, se cerrará a las trece (13) horas del vigésimo (20) día hábil, a contar del siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Avda. de la Aurora, nº 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, a las once (11) horas del cuarto (4º) día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa local, será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

El importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa local, será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

RELACION QUE SE CITA

GRUPO MA-900 - ALHAIURIN EL GRANDE. BDA. ALEJO GARCIA.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 1 Izda. local nº 1	43,10	865.211,-
BLOQUE 1 Dcha. local nº 2	43,10	865.211,-
BLOQUE 4 Izda. local nº 3	43,10	865.211,-
BLOQUE 4 Dcha. local nº 4	43,10	865.211,-

GRUPO MA-950 - ANTEQUERA. BDA. GARCIA PRIETO.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 14 local nº 3	43,90	1.271.168,-
BLOQUE 15 local nº 4	81,36	2.355.860,-
BLOQUE 17 local nº 5	87,65	2.537.993,-
BLOQUE 18 local nº 6	43,82	1.268.852,-

GRUPO MA-975 - FUENGIROLA. BDA. ARROYO REAL.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE A D. Ac.P. local nº 2	53,93	4.314.400,-
BLOQUE C D. Ac.P. local nº 3	28,50	2.280.000,-
BLOQUE C. Izda. local nº 4	50,25	4.020.000,-
BLOQUE E.I. Ac.P. local nº 5	53,93	4.314.400,-
BLOQUE E D. Ac.P. local nº 6	53,93	4.314.400,-

GRUPO MA-4 - MALAGA. BDA. GIRON.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
Avda. de la Paloma		
Bloque 1 Bajo derecha.	35	2.100.000,-

GRUPO MA-970 - MARELLA. BDA. LAS ALBARRIZAS.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 17 local nº 2	76,59	4.559.786,-
BLOQUE 15 local nº 3	122,65	7.301.967,-
BLOQUE 11 local nº 4	122,65	7.301.967,-
BLOQUE 9 local nº 5	76,59	4.559.786,-

Málaga, 10 de diciembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CORRECCION de errores en las Resoluciones de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por las que se anuncia la contratación de la asistencia técnica (A6.329.715/0411) y de las obras (A6.304.711/2111, A6.304.714/2111, A4.321.713/2111, A6.329.696/2111 y A5.314.681/2111) (BOJA núm. 124, de 1.12.92) (PD. 97/93).

Advertido error en las Resoluciones arriba referenciadas, publicadas en el BOJA número 124 de 1.12.92, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.857, columna primera, línea 45, columna segunda, líneas 54 y 67 y en la página 9.858, columna primera, líneas 5, 17 y 29, donde dice: «Las empresas que no tengan clasificación...», debe decir: «Las empresas extranjeras que no tengan clasificación...».

Sevilla, 13 de enero de 1993

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO (PP. 2383/92).